

Nombre del trámite o servicio: Talleres de la Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con enfoque infantil en Finca Palmira
Clave: STyC/ST/2023/02

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Turismo y Cultura Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 329 22 00, Ext. 1005 y 1006 Correo electrónico: julieta.goldzweig@morelos.gob.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Secretaría Técnica Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con enfoque infantil en Finca Palmira ubicada en Av. Palmira S/N interior, Internado Palmira, C.P. 62345 777 202 78 17 palmiracentrocultural@gmail.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna otra
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Padre, madre y/o tutor de niñas y adolescentes así como adultos interesadas (o) en inscribirse e instituciones escolares.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Enviar correo electrónico solicitando inscripción al palmiracentrocultural@gmail.com
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	Un año
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Enviar correo electrónico a palmiracentrocultural@gmail.com solicitando la inscripción al taller y/o actividad de su interés.	1		


Costo y forma de determinar el monto:**Área de pago:**

Sin costo

Abrir archivo adjunto:**Vigencia de la línea de captura para realizar el pago****Observaciones Adicionales:**

Al inscribirse por correo electrónico deberán describir el nombre del taller y/o actividad de su interés, nombre y edad. 1.-Taller de danza artística y Baile de Salón jóvenes de 13 a 17 años y jóvenes de 19 años de edad. 2.- Semillero de escritura creativa cuento: Martes 16:00 a 18:00 horas público de 18 años y más, Poesía: Jueves 10:00 a 11:30 horas sólo mujeres adultas, 3.- Taller de Cuidado de Huertos “Manos a la tierra” público en general 4.- Taller producción audiovisual 5.- Semillero de Música de Lunes y miércoles de 15:00 a 18:30 horas (edad de 5 a 7 años) 6.-Lunes y jueves de 15:00 a 18:30 horas (edad de 8 a 15 años) 6.- Semillero Creativo de Teatro lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas para niños de 6 a 12 años y martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas para jóvenes de 13 a 19 años, 7.- Visitas Escolares actividad enfocada a Instituciones o escuelas kínder, preescolar y/o primaria, secundaria y preparatoria, debe señalar día y hora que dese realizar la visita escolar. 8.- Taller de Yoga Kundalini público en general, martes y jueves de 10:30 a 11:00 horas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *La inscripción al taller o actividad depende del cupo/aforo.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 9 fracción XI y 31 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4 fracción IV, 10 fracción XVII y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios Ley de procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. Art. 16, párrafo II.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Director de Contralorías Internas del Sector Central, calle Francisco Leyva número 11, colonia Centro, C.P. 62000. Edificio Mina. Teléfonos 3 29 22 00 ext. 1929. Correo electrónico: www.contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

